



Riohacha D.T.C., 11 de enero de 2023

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO BUSTAMANTE CAMPO
DEMANDADO: CRISTIAN DAVID ARÉVALO SOLANO
RADICACION: 44-001-41-89-002-2022-00500-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo el memorial que antecede, presentado por la Dra. DEYRA BEATRIZ GUERRA VASQUEZ, endosatario para el cobro judicial de la parte actora, con posterioridad a la presentación de la demanda, mediante el cual solicita el retiro de esta, este despacho judicial, teniendo en cuenta que aún no se ha librado orden de pago, y siendo procedente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso, accede a lo solicitado.

Por secretaría, hágase entrega de la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose al endosatario para el cobro judicial de la parte actora DEYRA BEATRIZ GUERRA VASQUEZ o quien esta autorice para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a9fa100dd9be00628039069e7972b34207defdb83567bf0d1a0a411f12774c5**

Documento generado en 11/01/2023 03:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>